

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—Administrador único de la Sociedad «Belpira, Promotora Constructora, S.L.», así como Administrador Solidario de la Sociedad «Peña Cervera, S.L.», don José María Bello Bello.—40.858.

2.ª 19-6-2007

### **BIOGARDELEGUI, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta Universal de la Sociedad en reunión celebrada el 12 de junio de 2006, acordó, por unanimidad una reducción de capital social por importe de 225.000 euros, mediante amortización de 225.000 acciones propias de la serie B, números 387.348 a 612.347, ambos inclusive, quedando fijado el mismo en 387.347 euros.

Vitoria-Gasteiz, 11 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Colón Barriocanal.—41.210.

### **CANTERAS DE BULBUENTE, S. A.**

#### **Unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión de socio único de la expresada sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2007, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 60.120 euros, dejándolo en 0 euros mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 60.500 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 60,50 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión global de 620.000 euros, equivalente a 620 euros por acción.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.500 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Tajonar, 30 de mayo de 2007.—Administrador solidario, Ana José Huesa Oderiz.—40.561.

### **CANTERAS DE ECHAURI Y TIEBAS, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **GRUPO CETYA, S. A. (Sociedad absorbida)**

##### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales ordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canteras de Echauri y Tiebas, S.A. de Grupo Cetya, S.A. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinien-

tes y depositados en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tajonar, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Canteras de Echauri y Tiebas, S.A., Carlos Taberna Jiménez y el Secretario del Consejo de Administración de Grupo Cetya, S.A., Inversiones Hetase, S.L. representada por Carlos Taberna Jiménez.—40.537.

2.ª 19-6-2007

### **CARTONAJES RAKOSNIK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

#### **LITO ENNA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima» y de «Lito Enna, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado con fecha 4 de junio de 2007 la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Lito Enna, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramón Alejandro Balet.—40.651.

2.ª 19-6-2007

### **CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN PEDRO DE ARAIA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta Universal de la Sociedad en reunión celebrada el 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad una reducción de capital social por importe de 260.000 euros, mediante amortización de 260.000 acciones propias de la serie C, números 298.937 a 558.936, ambos inclusive, quedando fijado el mismo en 298.936 euros.

Asparrena, Araia, 11 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Colón Barriocanal.—41.172.

### **CERTIKIN POOL IBÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)**

#### **COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGE, S. L. (Sociedad absorbida)**

##### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la Junta General de Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada, y la

sociedad única de Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 1 de junio de 2007, su fusión mediante la absorción de la Sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada por parte de la Sociedad absorbente Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barberá del Vallés (Barcelona), 8 de junio de 2007.—El Administrador de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, D. Javier del Campo San Esteban (representante de European Corner, Sociedad Anónima Unipersonal).—40.866.

2.ª 19-6-2007

### **CHACHIPEN CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA JOSÉ PONCE ROBLES**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 401/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abed Saadí contra «Chachipen Control, Sociedad Limitada» y José Ponce Robles, se ha dictado auto en fecha 22/05/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2.686,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—40.425.

### **CICLOS DE LIEDER, S. L.**

#### *Declaración de Insolvencia*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 48/06 seguida contra el deudor Ciclos de Lieders, S.L., se ha dictado el 5 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.314,67 euros de principal y 1.462,94 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 5 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—40.428.

### **CIGAL, S. L. (CENTRO DE INTEGRACIÓN Y GENERACIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL, S. L.)**

#### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social núm. 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 110/06 a instancias de D. Félix Lorca de Lucas frente a Cigal S.L. (Centro de Integración y Generación de Actividad Laboral, S.L.), en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Cigal S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.603,19 euros,